

# AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Ejercicio contable: 2021

## DERECHOS RECONOCIDOS PENDIENTES DE COBRAR (En el año 2021)

Ejer.	C.Org.	C.Eco.	Sp.	Razón social tercero	NIF tercero	F. contr.	N. contr.	N. oper.	Importe dcho.	Saldo dcho.
2021	0	30902	01	VARIOS CONTRIBUYENTES	-	29/12/2021	2021004023	2021014437	500,00	500,00
				Cargo: 020012100674 - TANATORIO						
2021	0	31201	01	VARIOS CONTRIBUYENTES	-	21/04/2021	2021000729	2021003097	2.772,50	41,25
				Cargo: 020012100144 - ESCUELA INFANTIL "						
2021	0	31201	01	VARIOS CONTRIBUYENTES	-	06/10/2021	2021002665	2021010122	2.681,25	55,00
				Cargo: 020012100491 - ESCUELA INFANTIL "						
2021	0	31201	01	VARIOS CONTRIBUYENTES	-	05/11/2021	2021003090	2021011454	2.783,75	110,00
				Cargo: 020012100568 - ESCUELA INFANTIL "						
2021	0	31201	01	VARIOS CONTRIBUYENTES	-	09/12/2021	2021003544	2021013022	2.773,75	261,25
				Cargo: 020012100619 - ESCUELA INFANTIL "						
2021	0	31203	01	VARIOS CONTRIBUYENTES	-	02/02/2021	2021000089	2021000291	2.340,96	66,00
				Cargo: 020012100013 - ESCUELA MUNICIPAL						
2021	0	31203	01	VARIOS CONTRIBUYENTES	-	21/04/2021	2021000721	2021003089	1.933,21	44,00
				Cargo: 020012100153 - ESCUELA MUNICIPAL						
2021	0	31203	01	VARIOS CONTRIBUYENTES	-	17/05/2021	2021001138	2021004291	1.892,21	44,00
				Cargo: 020012100214 - ESC_MUN DE DANZA						
2021	0	31203	01	VARIOS CONTRIBUYENTES	-	21/06/2021	2021001286	2021005297	1.800,22	44,00
				Cargo: 020012100258 - E1_ESC_MUN DE DANZ						

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Ejercicio contable: 2021

DERECHOS RECONOCIDOS PENDIENTES DE COBRAR (En el año 2021)

Ejer.	C.Org.	C.Eco.	Sp.	Razón social tercero	NIF tercero	F. contr.	N. contr.	N. oper.	Importe dcho.	Saldo dcho.
2021	0	31203	01	VARIOS CONTRIBUYENTES	-	07/07/2021	2021001705	2021006360	1.756,22	22,00
				Cargo: 020012100317 - E1_ESC_MUN DE DANZ						
2021	0	31203	01	VARIOS CONTRIBUYENTES	-	05/11/2021	2021003081	2021011445	3.124,16	44,00
				Cargo: 020012100569 - E1_ESC_MUN DE DANZ						
2021	0	31203	01	VARIOS CONTRIBUYENTES	-	09/12/2021	2021003538	2021013016	3.267,15	129,75
				Cargo: 020012100639 - E1_ESC_MUN DE DANZ						
2021	0	31204	01	VARIOS CONTRIBUYENTES	-	02/02/2021	2021000090	2021000292	1.510,04	30,00
				Cargo: 020012100013 - ESCUELA MUNICIPAL						
2021	0	31204	01	VARIOS CONTRIBUYENTES	-	21/04/2021	2021000722	2021003090	1.510,04	30,00
				Cargo: 020012100153 - ESCUELA MUNICIPAL						
2021	0	31204	01	VARIOS CONTRIBUYENTES	-	17/05/2021	2021001139	2021004292	1.500,14	60,00
				Cargo: 020012100214 - ESC_MUN DE MUSICA						
2021	0	31204	01	VARIOS CONTRIBUYENTES	-	21/06/2021	2021001287	2021005298	1.500,14	30,00
				Cargo: 020012100258 - E2_ESC_MUN DE MUSI						
2021	0	31204	01	VARIOS CONTRIBUYENTES	-	07/07/2021	2021001706	2021006361	1.470,14	60,00
				Cargo: 020012100317 - E2_ESC_MUN DE MUSI						
2021	0	31204	01	VARIOS CONTRIBUYENTES	-	05/11/2021	2021003082	2021011446	1.670,50	30,00
				Cargo: 020012100569 - E2_ESC_MUN DE MUSI						

Ejercicio contable: 2021

DERECHOS RECONOCIDOS PENDIENTES DE COBRAR (En el año 2021)

Ejer.	C.Org.	C.Eco.	Sp.	Razón social tercero	NIF tercero	F. contr.	N. contr.	N. oper.	Importe dcho.	Saldo dcho.
2021	0	31204	01	VIARIOS CONTRIBUYENTES	-	09/12/2021	2021003539	2021013017	1.648,50	30,00
				Cargo: 020012100639 - E2_ESC_MUN DE MUSI						
2021	0	31205	01	VIARIOS CONTRIBUYENTES	-	02/02/2021	2021000091	2021000293	1.648,44	38,00
				Cargo: 020012100013 - ESCUELA PAD,ATLE,M						
2021	0	31205	01	VIARIOS CONTRIBUYENTES	-	05/11/2021	2021003083	2021011447	2.608,51	57,00
				Cargo: 020012100569 - E3_ESC_MUN MULTIDE						
2021	0	31205	01	VIARIOS CONTRIBUYENTES	-	09/12/2021	2021003540	2021013018	2.665,89	57,00
				Cargo: 020012100639 - E3_ESC_MUN MULTIDE						
2021	0	31206	01	VIARIOS CONTRIBUYENTES	-	02/02/2021	2021000092	2021000294	3.868,02	95,00
				Cargo: 020012100013 - ESCUELA MUNICIPAL						
2021	0	31206	01	VIARIOS CONTRIBUYENTES	-	21/04/2021	2021000724	2021003092	3.741,48	50,73
				Cargo: 020012100153 - ESCUELA MUNICIPAL						
2021	0	31206	01	VIARIOS CONTRIBUYENTES	-	17/05/2021	2021001141	2021004294	3.779,67	38,00
				Cargo: 020012100214 - ESC_MUN DE FUTBOL						
2021	0	31206	01	VIARIOS CONTRIBUYENTES	-	21/06/2021	2021001289	2021005300	3.735,21	107,73
				Cargo: 020012100258 - E4_ESC_MUN DE FUTB						
2021	0	31206	01	VIARIOS CONTRIBUYENTES	-	05/11/2021	2021003084	2021011448	4.229,59	209,00
				Cargo: 020012100569 - E4_ESC_MUN DE FUTB						

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Ejercicio contable: 2021

DERECHOS RECONOCIDOS PENDIENTES DE COBRAR (En el año 2021)

Ejer.	C.Org.	C.Eco.	Sp.	Razón social tercero	NIF tercero	F. contr.	N. contr.	N. oper.	Importe dcho.	Saldo dcho
2021	0	31206	01	VIARIOS CONTRIBUYENTES	-	09/12/2021	2021003541	2021013019	4.195,01	145,73
				Cargo: 020012100639 - E4_ESC_MUN DE FUTB						
2021	0	31207	01	VIARIOS CONTRIBUYENTES	-	02/02/2021	2021000093	2021000295	821,70	22,00
				Cargo: 020012100013 - ESCUELA DE IDIOMAS						
2021	0	31207	01	VIARIOS CONTRIBUYENTES	-	05/11/2021	2021003085	2021011449	755,70	44,00
				Cargo: 020012100569 - E5_ESC_MUN DE IDIO						
2021	0	31207	01	VIARIOS CONTRIBUYENTES	-	09/12/2021	2021003542	2021013020	1.313,40	22,00
				Cargo: 020012100639 - E5_ESC_MUN DE IDIO						
2021	0	31208	01	VIARIOS CONTRIBUYENTES	-	02/02/2021	2021000094	2021000296	461,00	20,00
				Cargo: 020012100013 - ESCUELA MUNICIPAL						
2021	0	31208	01	VIARIOS CONTRIBUYENTES	-	21/04/2021	2021000726	2021003094	421,00	40,00
				Cargo: 020012100153 - ESCUELA MUNICIPAL						
2021	0	31208	01	VIARIOS CONTRIBUYENTES	-	17/05/2021	2021001143	2021004296	434,40	20,00
				Cargo: 020012100214 - ESC_MUN DE APOYO E						
2021	0	31208	01	VIARIOS CONTRIBUYENTES	-	21/06/2021	2021001291	2021005302	421,00	60,00
				Cargo: 020012100258 - E6_ESC_MUN DE APOY						
2021	0	31208	01	VIARIOS CONTRIBUYENTES	-	05/11/2021	2021003086	2021011450	491,00	20,00
				Cargo: 020012100569 - E6_ESC_MUN DE APOY						

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Ejercicio contable: 2021

DERECHOS RECONOCIDOS PENDIENTES DE COBRAR (En el año 2021)

Ejer.	C.Org.	C.Eco.	Sp.	Razón social tercero	NIF tercero	F. contr.	N. contr.	N. oper.	Importe dcho.	Saldo dcho.
2021	0	31209	01	VARIOS CONTRIBUYENTES	-	13/08/2021	2021002178	2021008321	637,80	13,40
				Cargo: 020012100412 - E7_NATACION-AQUAER						
2021	0	321	01	VARIOS CONTRIBUYENTES	-	02/02/2021	2021000111	2021000313	6.308,76	6.302,75
				Cargo: 020012100030 - LICENCIAS URBANIST						
2021	0	321	01	VARIOS CONTRIBUYENTES	-	29/03/2021	2021000248	2021001555	662,44	320,50
				Cargo: 020012100082 - LICENCIAS URBANIST						
2021	0	321	01	VARIOS CONTRIBUYENTES	-	29/03/2021	2021000251	2021001558	856,18	469,33
				Cargo: 020012100126 - LICENCIAS URBANIST						
2021	0	321	01	VARIOS CONTRIBUYENTES	-	17/05/2021	2021001163	2021004316	467,71	12,60
				Cargo: 020012100220 - LICENCIAS URBANIST						
2021	0	321	01	VARIOS CONTRIBUYENTES	-	21/06/2021	2021001313	2021005324	185,31	28,04
				Cargo: 020012100268 - LICENCIAS URBANIST						
2021	0	321	01	VARIOS CONTRIBUYENTES	-	21/06/2021	2021001314	2021005325	123,22	9,66
				Cargo: 020012100282 - LICENCIAS URBANIST						
2021	0	321	01	VARIOS CONTRIBUYENTES	-	21/07/2021	2021001753	2021006852	26,30	6,01
				Cargo: 020012100351 - LICENCIAS URBANIST						
2021	0	321	01	VARIOS CONTRIBUYENTES	-	13/08/2021	2021002181	2021008324	467,55	6,01
				Cargo: 020012100414 - LICENCIAS URBANIST						

Ejercicio contable: 2021

DERECHOS RECONOCIDOS PENDIENTES DE COBRAR (En el año 2021)

Ejer.	C.Org.	C.Eco.	Sp.	Razón social tercero	NIF tercero	F. contr.	N. contr.	N. oper.	Importe dcho.	Saldo dcho.
2021	0	321	01	VARIOS CONTRIBUYENTES	-	13/09/2021	2021002411	2021009070	39,03	6,01
				Cargo: 020012100455 - LICENCIAS URBANIST						
2021	0	321	01	VARIOS CONTRIBUYENTES	-	22/10/2021	2021002760	2021010646	151,15	60,42
				Cargo: 020012100511 - LICENCIAS URBANIST						
2021	0	321	01	VARIOS CONTRIBUYENTES	-	22/10/2021	2021002761	2021010647	143,16	6,01
				Cargo: 020012100530 - LICENCIAS URBANIST						
2021	0	321	01	VARIOS CONTRIBUYENTES	-	30/11/2021	2021003516	2021012778	590,75	12,02
				Cargo: 020012100594 - LICENCIAS URBANIST						
2021	0	321	01	VARIOS CONTRIBUYENTES	-	30/11/2021	2021003517	2021012779	24,91	6,01
				Cargo: 020012100604 - LICENCIAS URBANIST						
2021	0	321	01	VARIOS CONTRIBUYENTES	-	09/12/2021	2021003547	2021013025	61,55	6,01
				Cargo: 020012100623 - LICENCIAS URBANIST						
2021	0	321	01	VARIOS CONTRIBUYENTES	-	29/12/2021	2021004019	2021014433	33,02	33,02
				Cargo: 020012100664 - LICENCIAS URBANIST						
2021	0	32901	01	VARIOS CONTRIBUYENTES	-	21/07/2021	2021001741	2021006840	918,30	918,30
				Cargo: 020012100339 - LICENCIA APERTURA						
2021	0	32901	01	VARIOS CONTRIBUYENTES	-	29/12/2021	2021004009	2021014423	1.528,36	1.528,36
				Cargo: 020012100662 - LICENCIA APERTURA						

# AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Ejercicio contable: 2021

## DERECHOS RECONOCIDOS PENDIENTES DE COBRAR (En el año 2021)

Ejer.	C.Org.	C.Eco.	Sp.	Razón social tercero	NIF tercero	F. contr.	N. contr.	N. oper.	Importe dcho.	Saldo dcho.
2021	0	331	01	VIARIOS CONTRIBUYENTES	-	17/05/2021	2021001180	2021004333	4.116,85	120,20
				Cargo: 020012100206 - ENTRADA VEHICULOS						
2021	0	332	01	VIARIOS CONTRIBUYENTES	-	05/11/2021	2021003101	2021011465	1.894,26	1.249,70
				Cargo: 020012100547 - OCUP.SUBS.SUELO Y						
2021	0	332	01	VIARIOS CONTRIBUYENTES	-	09/12/2021	2021003550	2021013028	19,88	19,88
				Cargo: 020012100615 - OCUP.SUBS.SUELO Y						
2021	0	332	01	VIARIOS CONTRIBUYENTES	-	09/12/2021	2021003551	2021013029	2.205,40	2.205,40
				Cargo: 020012100616 - OCUP.SUBS.SUELO Y						
2021	0	332	01	VIARIOS CONTRIBUYENTES	-	09/12/2021	2021003552	2021013030	65,33	65,33
				Cargo: 020012100617 - OCUP.SUBS.SUELO Y						
2021	0	332	01	VIARIOS CONTRIBUYENTES	-	09/12/2021	2021003553	2021013031	273,36	273,36
				Cargo: 020012100618 - OCUP.SUBS.SUELO Y						
2021	0	332	01	VIARIOS CONTRIBUYENTES	-	09/12/2021	2021003554	2021013032	941,05	930,36
				Cargo: 020012100620 - OCUP.SUBS.SUELO Y						
2021	0	332	01	VIARIOS CONTRIBUYENTES	-	09/12/2021	2021003555	2021013033	724,29	724,29
				Cargo: 020012100626 - OCUP.SUBS.SUELO Y						
2021	0	332	01	VIARIOS CONTRIBUYENTES	-	09/12/2021	2021003557	2021013035	155,80	155,80
				Cargo: 020012100628 - OCUP.SUBS.SUELO Y						

Ejercicio contable: 2021

DERECHOS RECONOCIDOS PENDIENTES DE COBRAR (En el año 2021)

Ejer.	C.Org.	C.Eco.	Sp.	Razón social tercero	NIF tercero	F. contr.	N. contr.	N. oper.	Importe dcho.	Saldo dcho.
2021	0	332	01	VIARIOS CONTRIBUYENTES	-	09/12/2021	2021003558	2021013036	10,23	10,23
				Cargo: 020012100629 - OCUP.SUBS.SUELO Y						
2021	0	33602	01	VIARIOS CONTRIBUYENTES	-	02/02/2021	2021000113	2021000315	959,00	122,00
				Cargo: 020012100038 - OCUPACION VIA PUBL						
2021	0	33602	01	VIARIOS CONTRIBUYENTES	-	02/02/2021	2021000114	2021000316	814,00	31,00
				Cargo: 020012100039 - OCUPACION VIA PUBL						
2021	0	33602	01	VIARIOS CONTRIBUYENTES	-	17/05/2021	2021001166	2021004319	837,00	435,00
				Cargo: 020012100173 - OCUPACION VIA PUBL						
2021	0	33602	01	VIARIOS CONTRIBUYENTES	-	21/06/2021	2021001315	2021005326	1.463,00	698,00
				Cargo: 020012100235 - OCUPACION VIA PUBL						
2021	0	33602	01	VIARIOS CONTRIBUYENTES	-	21/06/2021	2021001316	2021005327	1.448,00	68,00
				Cargo: 020012100262 - OCUPACION VIA PUBL						
2021	0	33602	01	VIARIOS CONTRIBUYENTES	-	07/07/2021	2021001713	2021006368	1.839,55	329,00
				Cargo: 020012100322 - OCUPACION VIA PUBL						
2021	0	33602	01	VIARIOS CONTRIBUYENTES	-	06/08/2021	2021002120	2021007980	856,00	100,00
				Cargo: 020012100382 - OCUPACION VIA PUBL						
2021	0	33602	01	VIARIOS CONTRIBUYENTES	-	05/11/2021	2021003097	2021011461	410,00	410,00
				Cargo: 020012100556 - OCUPACION VIA PUBL						



Ejercicio contable: 2021

**DERECHOS RECONOCIDOS PENDIENTES DE COBRAR (En el año 2021)**

Ejer.	C.Org.	C.Eco.	Sp.	Razón social tercero	NIF tercero	F. contr.	N. contr.	N. oper.	Importe dcho.	Saldo dcho.
2021	0	33602	01	VARIOS CONTRIBUYENTES	-	05/11/2021	2021003098	2021011462	647,10	92,00
				Cargo: 020012100560 - OCUPACION VIA PUBL						
2021	0	33602	01	VARIOS CONTRIBUYENTES	-	09/12/2021	2021003548	2021013026	212,05	154,05
				Cargo: 020012100635 - OCUPACION VIA PUBL						
2021	0	33603	01	VARIOS CONTRIBUYENTES	-	17/05/2021	2021001126	2021004279	2.100,00	700,00
				Cargo: 020012100212 - INSTALACION DE CAJ						
2021	0	337	01	VARIOS CONTRIBUYENTES	-	17/05/2021	2021001181	2021004334	7.894,31	256,16
				Cargo: 020012100207 - VOLADIZOS						
2021	0	33901	01	VARIOS CONTRIBUYENTES	-	17/05/2021	2021001167	2021004320	1.746,00	228,00
				Cargo: 020012100213 - PUESTOS_E1_MERCADO						
2021	0	399	01	GARCIA-PINO TRECEÑO JESUS	46861095-K	10/09/2021	2021002692	2021010348	4,13	4,13
				GARCIA-PINO TRECEÑO JESUS, FACT.144/2021 REPARACIO						
2021	0	45002	01	JJ.CC. DE CASTILLA-LA MANCHA	S1911001D-	16/06/2021	2021002097	2021007875	86.125,94	21.531,49
				JJCC. PLAN CONCERTADO, AYUDA DOMICILIO Y FORM 2021						
2021	0	45002	02	INSTITUTO DE LA MUJER CASTILLA-MANCHA	Q04500384-E	17/02/2021	2021000120	2021000686	100.384,68	33.461,56
				INSTITUTO DE LA MUJER, SUBV. CENTRO MUJER 2021						
2021	0	45002	03	JJ.CC. DE CASTILLA-LA MANCHA	S1911001D-	16/06/2021	2021002097	2021007875	43.007,70	14.967,90
				JJCC. PLAN CONCERTADO, AYUDA DOMICILIO Y FORM 2021						

# AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Página: 110

Fecha: 02/03/2022

Ejercicio contable: 2021

## DERECHOS RECONOCIDOS PENDIENTES DE COBRAR (En el año 2021)

Ejer.	C.Org.	C.Eco.	Sp.	Razón social tercero	NIF tercero	F. contr.	N. contr.	N. oper.	Importe dcho.	Saldo dcho.
2021	0	45002	04	JJ.CC. DE CASTILLA-LA MANCHA	S1911001D-	04/09/2021	2021002444	2021009252	30.197,59	30.197,59
JJCC, SUBV. PLAN CORRESPONSABLES										
2021	0	45050	01	JJ.CC. DE CASTILLA-LA MANCHA	S1911001D-	03/08/2021	2021002096	2021007867	155.800,00	38.950,00
JJCC, SUBV.CONTRATACION 20 PERSONAS DESEMPLEADAS										
2021	0	45050	02	JJ.CC. DE CASTILLA-LA MANCHA	S1911001D-	12/01/2021	2021000707	2021002993	12.600,00	6.300,00
JJCC, CONSEJERIA DE ECONOMIA, SUBV.GARANTIA +AÑOS										
2021	0	45050	03	JJ.CC. DE CASTILLA-LA MANCHA	S1911001D-	27/10/2021	2021003076	2021011404	20.000,00	20.000,00
JJCC SUBV.GARANTIA JUVENIL 2021										
2021	0	45060	01	JJ.CC. DE CASTILLA-LA MANCHA	S1911001D-	15/02/2021	2021000170	2021001207	962,55	962,55
JJCC, SUBV.ADQUISICIONES BIBLIOGRAFICAS 2020										
2021	0	461	01	DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO	P4500000G-	25/11/2021	2021003594	2021013136	2.450,00	2.450,00
DIPUTOLEDO, SUBV. PROMOCION CULTURAL 2021										
2021	0	461	03	DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO	P4500000G-	15/10/2021	2021002696	2021010474	2.800,00	2.800,00
DIPUTOLEDO, SUBV.MATERIAL DEPORTIVO 2021										
2021	0	461	07	DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO	P4500000G-	11/02/2021	2021000169	2021001206	6.260,28	415,27
DIPUTOLEDO, SUBV.LIMPIEZA COLEGIO PUBLICO STMO.CRI										
2021	0	461	07	DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO	P4500000G-	06/08/2021	2021003506	2021012760	1.300,00	1.300,00
DIPUTOLEDO, SUBV. RED MUNICIPIOS RESPONSABLES 2021										

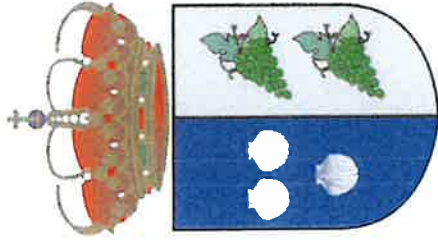
Ejercicio contable: 2021

**DERECHOS RECONOCIDOS PENDIENTES DE COBRAR (En el año 2021)**

Ejer.	C.Org.	C.Eco.	Sp.	Razón social tercero	NIF tercero	F. contr.	N. contr.	N. oper.	Importe dcho.	Saldo dcho.
2021	0	75080	01	INSTITUTO DE LA MUJER CASTILLA-MANCHA	Q04500384-E	21/12/2021	2021003994	2021014330	5.870,00	5.870,00
				INSTITUTO DE LA MUJER, SUBV.INVERSION RECURSOS DE						
2021	0	761	01	DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO	P4500000G-	02/03/2021	2021000172	2021001312	52.856,31	52.856,31
				DIPUTOLEDO,SUBV.PLAN PROVINCIAL 2021 RED DE BOMBEO						
2021	0	761	02	DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO	P4500000G-	23/03/2021	2021000173	2021001313	47.570,68	47.570,68
				DIPUTOLEDO,SUBV.PLAN PROVINCIAL 2020 APARCAMIENTO						
2021	0	761	04	DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO	P4500000G-	26/07/2021	2021002095	2021007690	75.000,00	75.000,00
				DIPUTOLEDO, SUBV.PLAN REACTIVACION - RONDA MATADER						
2021	0	761	05	DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO	P4500000G-	27/12/2021	2021003993	2021014328	31.940,76	31.940,76
				DIPUTOLEDO, SUBV,APARCAMIENTO CL JUAN XXIII CL MAD						
TOTAL...									7.995.958,29	3.362.116,42

# AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

PROVINCIA DE TOLEDO



## EXPEDIENTE DE APROBACION

INFORME SOBRE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

INFORME DE LA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

COPIA DE LOS OFICIOS DE REMISIÓN A LA DELEGACIÓN DE HACIENDA Y A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CERTIFICACIÓN DE HABER DADO CONOCIMIENTO AL PLENO



**AYUNTAMIENTO DE  
NOBLEJAS (Toledo)**  
Liquidación del Ejercicio de 2021

## **INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE LA REGLA DE GASTO**

**D. Roberto Álvarez Galiano**, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Noblejas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, y en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 90 del RD 500/1990, de 20 de abril, emite el siguiente INFORME

### **ANTECEDENTES**

*Como consecuencia de la apreciación, el pasado 20 de octubre de 2020, del Pleno del Congreso de los Diputados de que España está sufriendo una pandemia, que supone una situación de emergencia extraordinaria, y que permite aplicar, la previsión constitucional de superar límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública, para el año 2020 y 2021, las EELL no tienen que cumplir con los objetivos de estabilidad, de deuda pública ni la regla del gasto, y con ello, podrán hacer uso de sus remanentes de tesorería sin incurrir en incumplimientos.*

*Al suspenderse las reglas fiscales no resultan de aplicación las medidas correctivas y coercitivas que establece la LOEPSF ni en 2020 ni en 2021, ni en referencia a 2020 y a 2021, salvo las medidas automáticas de corrección previstas en el artículo 20 de la LOEPSF.*

*En consecuencia, en 2020 no se aplicarán aquellas medidas en relación con incumplimientos en 2019 de reglas fiscales constatados con las liquidaciones de presupuestos, o con los estados contables del cierre del ejercicio. En 2021 y 2022, tampoco se aplicarán en relación con los resultados de las liquidaciones de 2020 y 2021, respectivamente.*

*Por ello, en esos años, no se exigirá la presentación de planes económico-financieros ni su aprobación ni se aplicarán medidas como la adopción de acuerdos de no disponibilidad de créditos con origen en aspectos relativos a la presentación o aprobación de dichos planes o al cumplimiento de las reglas.*

*En cuanto a los planes económico-financieros aprobados con anterioridad a la suspensión de las reglas fiscales por incumplimientos de las mismas producidos en 2018 y 2019 no serán objeto de seguimiento ni los incumplimientos de dichos planes podrán dar lugar a las medidas coercitivas del artículo 25 de la LOEPSF o de cumplimiento forzoso del artículo 26 de esta misma norma. No se requerirá acuerdo expreso del Plenario sobre la suspensión del Plan Económico-Financiero.*

*Del mismo modo, se considerarán superados los planes aprobados, así como la pérdida de vigencia de los acuerdos de no disponibilidad (AND) a que hubiere lugar por incumplimientos en la liquidación de 2019 o incumplimientos de los planes económico-financieros, pudiendo estos AND, en consecuencia, ser revocados.*

No obstante, siguen vigentes el resto de obligaciones, por lo que se emite el presente informe como si no hubiera ninguna suspensión vigente.

## **INFORME**

### **1.- LEGISLACION APLICABLE.**

- *R.D. Legislativo 2/2001, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (en adelante TRLRHL)*
- *R.D. 500/1990, del 20 de abril.*
- *R.D. 1463/2007, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las EE.LL.*
- *L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).*
- *L.O. 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.*
- *Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la estructura de los presupuestos de las EE.LL.*
- *Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las EE.LL.*
- *Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local.*
- *Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.*
- *Bases de Ejecución del Presupuesto.*
- *Manual del Cálculo del Déficit Público, adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la IGAE.*
- *Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales, 2ª edición (IGAE)*
- *Manual del SEC 95 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.*

### **2.- ANÁLISIS DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), es de aplicación a todo el proceso presupuestario del ejercicio 2021, tanto en su elaboración, como en la aprobación, ejecución y liquidación presupuestaria. Este proceso lo completa el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

El Ayuntamiento, en calidad de ente territorial típico según el artículo 2.1 c) de la LOEPSF, debe medir su estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con lo previsto en el SEC 95 (artículo 3):

*“1. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.*

2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.
3. En relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero.”

Podríamos definir este concepto de estabilidad presupuestaria como *la existencia de un equilibrio en términos presupuestarios, de ejecución y liquidación, entre los ingresos y los gastos de naturaleza no financiera, en términos de contabilidad nacional*, de tal forma que, si los ingresos no financieros superan los gastos no financieros, tendríamos capacidad de financiación y si el caso fuera a la inversa, es decir, los gastos superiores a los ingresos entonces estaríamos ante una situación de necesidad de financiación, por lo que, existiría inestabilidad, sin perjuicio de lo cual, si no se superan los límites fijados por el Gobierno para cada ejercicio económico no es necesario tramitar Plan Económico-Financiero de Reequilibrio. La Estabilidad Presupuestaria es una magnitud o un indicador que lo que pretende es que se limite el aumento del endeudamiento por encima de la cantidad que se amortiza anualmente.

Según esta definición, la estabilidad presupuestaria se consigue cuando la suma de los capítulos 1 a 7 del Estado de ingresos es igual o superior a la suma de los capítulos 1 a 7 del Estado de Gastos. En este caso, se pone de manifiesto una Capacidad de Financiación lo cual puede suponer un decremento del endeudamiento de la Entidad Local. En caso contrario, si los gastos son mayores a los ingresos, refleja una Necesidad de Financiación lo cual supondrá un incremento del volumen de deuda neta de la Corporación.

Para el Cálculo de la Estabilidad Presupuestarias es necesario realizar una serie de ajustes derivados de la existencia de diferencias de imputación entre la contabilidad presupuestaria del Ayuntamiento y los criterios de Contabilidad Nacional (SEC 95). Estos ajustes se realizarán en los términos marcados por el Manual de Cálculo del Déficit Público publicado por la IGAE.

Señalan los artículos 21 y 23 de la LOEPSF que las entidades locales estarán obligadas a la elaboración de los **Planes Económico-Financieros** en el plazo de UN MES desde que se constate el incumplimiento. Estos planes deberán ser aprobados por el Pleno<sup>1</sup> de la Corporación en el plazo máximo de dos meses desde su presentación y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la constatación del incumplimiento. Los planes económico-financieros, con el contenido y alcance previstos en el propio artículo 21, deberán permitir que en UN AÑO se logre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria o de la regla de gasto.

---

<sup>1</sup> Los Planes correspondientes a las corporaciones incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales serán remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación definitiva y seguimiento, salvo en el supuesto de que la Comunidad Autónoma en cuyo territorio se encuentre la Corporación Local tenga atribuida en su Estatuto de Autonomía la competencia de tutela financiera sobre las entidades locales.

En este último supuesto el plan será remitido a la correspondiente Comunidad Autónoma, la cual será la responsable de su aprobación y seguimiento. La Comunidad Autónoma deberá remitir información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de dichos planes y de los resultados del seguimiento que efectúe sobre los mismos.

Los planes económico-financieros se remitirán para su conocimiento a la Comisión Nacional de Administración Local. Se dará a estos planes la misma publicidad que la establecida por las leyes para los Presupuestos de la entidad.

Analizando la ejecución y liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021 obtenemos:

### RESUMEN SITUACIÓN FINANCIERA

(Euros)		(Euros)	
INGRESOS	Derechos reconocidos	GASTOS	Obligaciones reconocidas
I. Impuestos Directos	2.465.559,98	I. Gastos de Personal	3.237.534,67
II. Impuestos Indirectos	160.024,05	II. Gastos en bienes corrientes y servicios	3.876.556,89
III. Tasas y otros Ingresos	2.201.447,39	III. Gastos Financieros	3.655,95
IV. Transferencias Corrientes	1.413.609,69	IV. Transferencias Corrientes	294.001,39
V. Ingresos Patrimoniales	30.873,58	VI. Inversiones Reales	703.485,92
VI. Enajenación Inversiones reales	352.788,09	VII. Transferencias de Capital	0,00
VII. Transferencias Capital	213.237,75		
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6.837.540,53</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>8.115.234,82</b>
		Diferencia	-1.277.694,29
		Ajustes de Contabilidad Nacional	1.419.570,71
		Resultado ajustado	141.876,42
Resultado ajustado en términos de los ingresos no financieros (Acuerdo CNAL 22-mayo-2012)			2,07%

Del resultado ajustado anterior se desprende que la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021 cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

En Noblejas, a 8 de marzo de 2022.

#### ANEXO. NOTAS A TENER EN CUENTA PARA EL CÁLCULO DE LOS AJUSTES.

El objetivo de estabilidad presupuestaria viene expresado en términos de contabilidad nacional, es decir se aplican los criterios establecidos por el Sistema Europeo de Cuentas (SEC 95). Se hace necesario por tanto establecer la equivalencia entre el saldo de la liquidación del presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional (capítulos I a VII).

Los ajustes se realizan por las diferencias de criterio a la hora de imputar algunas operaciones entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, según lo previsto en el Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, elaborado por la IGAE.

**A) Diferencias de imputación en el Presupuesto de Gastos.** En contabilidad nacional los gastos se imputan, con carácter general, de acuerdo con el principio de devengo, mientras que en el presupuesto rige el criterio de caja, contabilizando el gasto en el ejercicio que se reconoce la obligación (ORN).



**B) Diferencias de imputación en el Presupuesto de Ingresos.** En contabilidad nacional los ingresos tributarios se imputan con carácter general de acuerdo con el criterio de caja (recaudación líquida: ejercicio corriente + ejercicios cerrados); sin embargo, en el presupuesto rige el principio de devengo y el ingreso se contabiliza en el ejercicio que se reconoce (DRN).

En el ejercicio de 2021 de esta Corporación hay que tener en cuenta las siguientes operaciones:

CAPITULO	DRN (1)	RECAUDACION LIQUIDA			Ajustes (2) – (1)
		Ej. Corriente	Ej. Cerrados	Total (2)	
I	2.465.559,98	2.254.957,48	486.560,21	2.741.517,69	<b>275.957,71</b>
II	160.024,05	110.400,63	220.412,33	330.812,96	<b>170.788,91</b>
III	2.201.447,39	1.819.573,52	340.233,4	2.159.806,92	<b>-41.640,47</b>
<b>TOTALES</b>	<b>4.827.031,42</b>	<b>4.184.931,63</b>	<b>1.047.205,94</b>	<b>5.232.137,57</b>	<b>405.106,15</b>

Identificador	Descripción del concepto	Importe ajuste
<b>PMTE2008</b>	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008	0,00
<b>PMTE2009</b>	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009	0,00
<b>PMTE2011</b>	(+) Ajuste por liquidación PTE – 2011 y ss.	0,00

Identificador	Descripción del concepto	Importe ajuste
<b>GR99</b>	Otros. Incorporación de remanentes RTGG	900.027,17
<b>GR99</b>	Otros. Incorporación de remanentes RTGFA	661.277,00
<b>GR99</b>	Otros. Incorporación de remanentes RTGFA	-546.839,61
	<b>TOTAL</b>	<b>1.014.464,56</b>

**Resumen de los ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos a final de ejercicio con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.**

<b>Identificador</b>	<b>Descripción del concepto</b>	<b>Importe ajuste</b>
<b>GR000</b>	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 1	275.957,71
<b>GR000b</b>	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 2	170.788,91
<b>GR000c</b>	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 3	-41.640,47
<b>GR001</b>	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008	0,00
<b>GR002</b>	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009	0,00
<b>GR002b</b>	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2011 y ss	0,00
<b>GR99</b>	Otros. Incorporación de remanentes	1.014.464,56
<b>TOTAL</b>	<b>Total ajustes a Presupuesto de la Entidad</b>	<b>1.419.570,71</b>

### 3.- ANÁLISIS DE LA REGLA DE GASTO.

El artículo 12 de la LOEPSF exige también a las entidades locales que la variación del gasto no supere la tasa de referencia de crecimiento de PIB, correspondiendo al Ministerio su determinación.

Para las CC.LL. se cumple la regla de gasto si la variación, en términos SEC, del gasto computable de cada Corporación, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia del Producto Interior Bruto (PIB) de medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos (básicamente por modificación de Ordenanzas Fiscales).

Por otro lado, la OM que desarrolla las obligaciones de suministro de información establece, respecto al cumplimiento de la regla de gasto, dos tipos de informe que harían referencia a esta fase de aprobación del presupuesto:

- Informe de Intervención antes del 31 de octubre de cada año, de evaluación de cumplimiento de la regla de gasto con las **previsiones del presupuesto** del año siguiente (Art. 15.1 d) Orden HAP/2105/2012).
- Informe de Intervención antes del 31 de enero de cada año, de evaluación de cumplimiento de la regla de gasto con la remisión del **presupuesto aprobado**. (Art. 15.2 c) Orden HAP/2105/2012).

Se entenderá por gasto computable, *los empleos no financieros definidos en términos SEC, excluidos los intereses de la deuda, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE o de otras administraciones públicas y las transferencias a las CCAA y a las CC vinculadas a los sistemas de financiación.*

En la obtención del gasto computable, en consecuencia, se tendrá en cuenta:

**(+) Empleos (gastos) no financieros**, suma de los capítulos 1 a 7 de gastos, excluidos los intereses de la deuda. Se parte de las obligaciones reconocidas en 2021 (o de una estimación, sin no estuviese liquidado). Del capítulo 3 de gastos financieros, únicamente se agregarán los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales (Subconceptos 301, 311, 321, 331 y 357).

**(+ / -) Ajustes cálculo empleos no financieros según SEC.** Debe considerarse que entre los ajustes del presupuesto de gastos se ha contemplado, a la hora de verificar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, el ajuste por inejecución y, por coherencia, se utiliza en este cálculo también, considerando los porcentajes de inejecución de los tres últimos ejercicios sobre los créditos iniciales. En cualquier caso, la aplicación de este ajuste va a requerir que se efectúe el seguimiento de la ejecución durante el ejercicio, a los efectos de adoptar a tiempo las medidas necesarias para impedir el incumplimiento de la regla de gasto.

**(-) La parte de gasto no financiero del Presupuesto financiado con fondos finalistas** procedentes de: Unión Europea, Estado, Comunidad Autónoma, Diputaciones y otras

Administraciones Públicas. Se excluye en el cálculo el importe de los capítulos 4 y 7 de ingresos deducidos los conceptos 420, 450, 470, 480, 720, 750, 770, 780, para determinar los gastos financiados por administraciones públicas. La Guía de la IGAE, en el punto 4, hace referencia a que se deben reducir también los gastos, aunque la financiación no se produzca en el mismo ejercicio.

Sobre el importe resultante se aplicará la tasa de referencia de crecimiento del PIB, que la fija el Ministerio, establecida en el 3,00%. Cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla de gasto en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación, podrá aumentar en la cuantía equivalente.

Con los criterios contenidos en la Guía para la determinación de la Regla de Gasto publicada por la IGAE, se han efectuado los cálculos que se incluyen en el Anexo al presente informe. Del resultado de las operaciones realizadas, se concluye que el Ayuntamiento de NOBLEJAS **CUMPLE** la regla de gasto en el ejercicio 2021 con un margen de **24.295,11 euros (0,49%)**.

Según la tabla comparativa recogida a continuación, se entenderá como cumplido el objetivo de la regla de gasto cuando el importe resultante de la casilla (1) sea inferior al resultante de la casilla (2). Igualmente, se entenderá como no cumplido cuando el importe de la casilla (1) sea superior al importe de la casilla (2).

**REGLA DE GASTO**

**Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**

<b>DETERMINACIÓN DE GASTO COMPUTABLE</b>		<b>AÑO 2020</b>	<b>AÑO 2021</b>
+	Capítulo 1: Gastos de personal	2.822.110,62	3.237.534,67
+	Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	2.961.775,49	3.876.556,89
+	Capítulo 3: Gastos financieros	2.535,83	3.655,95
+	Capítulo 4: Transferencias corrientes	287.747,46	294.001,39
+	Capítulo 5: Fondo de contingencia	0,00	0,00
+	Capítulo 6: Inversiones reales	1.218.905,40	703.485,92
+	Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00	0,00

-	Asunción y cancelación de deudas		357.633,28
-	Gastos financiados con fondos finalistas de otras AA.PP.	1.104.743,58	1.626.847,44
-	Gastos financiados con Remanentes e Incorporaciones	1.140.982,59	1.014.464,56
-	Ejecución de avales / Enajenación de inversiones	194.579,17	111.188,06
±	Gastos realizados pendientes de aplicación		

**= GASTO COMPUTABLE** **4.850.233,63** **4.971.445,53** (1)

Variación del GASTO COMPUTABLE permitido (2020 = 3,0%) **4.995.740,64**

+	Cambios normativos que suponen aumento de recaudación		0,00
-	Cambios normativos que suponen disminución de recaudación		0,00

**= GASTO COMPUTABLE A CONSIDERAR DESPUES DE AJUSTES** **4.995.740,64** (2)

#### 4.- Período medio de pago a los proveedores

Para el cálculo del período medio de pago a los proveedores se han utilizado los criterios establecidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Según los *Datos PMP Cuarto trimestre de 2021* comunicados en la Oficina virtual de coordinación con las EE.LL., se concluye que el resultado atribuible al PMP es de **5,40 días**.

#### 5.- Sostenibilidad financiera

En este apartado se evalúa la deuda viva con entidades financieras, los importes a amortizar durante el ejercicio 2021, la carga financiera anual y las ratios de estas magnitudes comparados con los derechos reconocidos netos a 31 de diciembre 2021.

$$\text{Ratio de endeudamiento} = \frac{\text{deuda financiera}}{\text{derechos reconocidos netos}} = 0,00\%$$

$$\text{Ratio de carga financiera anual} = \frac{\text{anualidad teórica}}{\text{derechos reconocidos netos}} = 0,00\%$$

Roberto Álvarez Galiano.

**ALVAREZ** Firmado  
digitalmente por  
**GALIANO** ALVAREZ  
**ROBERTO** - GALIANO  
**46857647** ROBERTO -  
46857647T  
**T** Fecha: 2022.03.08  
16:39:24 +01'00'

Secretario – Interventor

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

**Diligencia:** La liquidación del presupuesto del ejercicio 2021 fue aprobada por resolución de alcaldía, el día 8 de marzo de 2022.

En NOBLEJAS, a 8 de marzo de 2022

Roberto Álvarez Galiano  
Secretario-Interventor

**ALVAREZ**  
**GALIANO**  
**ROBERTO -**  
**46857647T**

Firmado  
digitalmente por  
ALVAREZ  
GALIANO  
ROBERTO -  
46857647T  
Fecha: 2022.03.08  
16:40:25 +01'00'



**AYUNTAMIENTO DE  
NOBLEJAS (Toledo)**  
Liquidación del Ejercicio de 2021

**INFORME DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN**

A la vista de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2021, practicada de acuerdo con la normativa contable prevista por la ICAL, aprobada por O.M. de 20 de septiembre de 2013, el Secretario-Interventor que suscribe tiene el honor de informar:

1º.- **NORMATIVA LEGAL.** - De acuerdo con lo que establece el artículo 93 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, la Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

**"A) RESPECTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, Y PARA CADA PARTIDA PRESUPUESTARIA, LOS CRÉDITOS INICIALES, SUS MODIFICACIONES Y LOS CRÉDITOS DEFINITIVOS, LOS GASTOS AUTORIZADOS Y COMPROMETIDOS, LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS, LOS PAGOS ORDENADOS Y LOS PAGOS REALIZADOS.**

**B) RESPECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, Y PARA CADA CONCEPTO, LAS PREVISIONES INICIALES, SUS MODIFICACIONES Y LAS PREVISIONES DEFINITIVAS, LOS DERECHOS RECONOCIDOS Y ANULADOS, ASÍ COMO LOS RECAUDADOS NETOS."**

Igualmente, como consecuencia de la Liquidación, deberán determinarse las siguientes magnitudes:

**"A) LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO Y LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE.**

**B) EL RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.**

**C) LOS REMANENTES DE CRÉDITO.**

**D) EL REMANENTE DE TESORERÍA".**

La normativa legal citada, en los arts. 94 y ss., continúa regulando todo lo referente a las distintas operaciones que han de llevarse a cabo con motivo de la Liquidación y cierre, no sólo con referencia al presupuesto corriente, sino también a la agrupación de presupuestos cerrados.

No obstante, como magnitud más importante, por lo que significa de "fuente de financiación propia" generada por la actividad de la Entidad, nos interesa **EL REMANENTE DE TESORERÍA**, ya que nos facilita un medio de financiación de nuevos créditos en el estado de Gastos, como son todos los compromisos de gasto referentes a las distintas inversiones en ejecución cofinanciadas por la Diputación Provincial u otras Administraciones Públicas, así como las inversiones en curso realizadas con fondos propios.

Como uno de los componentes positivos de ese Remanente de Tesorería es el importe de la existencia de fondos líquidos en poder de la Entidad en 31 de diciembre, también determinaremos el Estado de Tesorería, en sus dos partes, Estado de Cobros y Pagos y Situación de la existencia, documento que quedará en el expediente de Liquidación a que se refiere este Informe.



2º.- Efectuadas las operaciones prescritas por la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, el resumen de las magnitudes determinadas es el siguiente:

Derechos pendientes de cobro al 31/12/2021.....		1.028.673,90
Obligaciones pendientes de pago a la misma fecha		254.531,01
Resultado presupuestario ajustado del ejercicio		94.403,55
Remanentes de crédito:		1.687.358,23
Incorporables .....	546.839,61	
No Incorporables .....	1.140.518,62	
REMANENTE DE TESORERÍA:		1.817.706,83
<i>Saldos de dudoso cobro.....</i>	919.947,10	
<i>Para gastos con financiación afectada.....</i>	546.839,61	
<i>Para gastos generales.....</i>	350.920,12	
Estado de Tesorería:		
Existencia total al 31/12/2021.....		2.109.511,41

En el expediente correspondiente quedan todos los estados y demás documentos que soportan esta información, ajustada a los preceptos de la ICAL y conforme se confeccionan con la aplicación informática que se ha utilizado a lo largo del ejercicio.

3º.- De cuanto antecede, se deduce que el Remanente líquido de Tesorería, para financiación de gastos generales, asciende a **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS** y 546.839,61 € con destino a financiar incorporación de remanentes.

4º.- De acuerdo con lo que se establece en el art. 90 del R.D. 500/90 de 20 de abril, por el que se desarrolla la L. 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia Presupuestaria y contable (hoy Texto refundido aprobado por R.D. Lvo. 2/2004 de 5 de marzo), la aprobación de esta Liquidación "**corresponderá al Presidente de la Entidad Local, previo Informe de la Intervención**", todo ello de acuerdo con lo preceptuado en el art 191.3 del citado R. D. Lvo.

El Secretario-Interventor,

**ALVAREZ** Firmado  
digitalmente por  
**GALIANO** ALVAREZ GALIANO  
**ROBERTO** - ROBERTO -  
46857647T 46857647T  
Fecha: 2022.03.08  
16:40:01 +01'00'

Roberto Álvarez Galiano



**AYUNTAMIENTO DE  
NOBLEJAS**  
Provincia de Toledo  
Alcaldía Presidencia

**Decreto**

**Fecha: 08-03-2022**

**Asunto: Aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2021**

**REFERENCIA:**

Al amparo de lo que establecen los arts. 89 y siguientes del R.D. 500/90 de 20 de abril por el que se desarrollan preceptos en materia presupuestaria de la L. 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, y de acuerdo con el informe de la Intervención emitido al efecto, habiéndose procedido a practicar la Liquidación del ejercicio de 2020 y el consiguiente cierre del Presupuesto, todo ello realizado de acuerdo con las previsiones de la Instrucción de Contabilidad, *Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local*, se han puesto de manifiesto las siguientes magnitudes:

Derechos pendientes de cobro al 31/12/2021.....		1.028.673,90
Obligaciones pendientes de pago a la misma fecha		254.531,01
Resultado presupuestario ajustado del ejercicio		94.403,55
<b>Remanentes de crédito:</b>		<b>1.687.358,23</b>
Incorporables .....	546.839,61	
No Incorporables .....	1.140.518,62	
<b>REMANENTE DE TESORERÍA:</b>		<b>1.817.706,83</b>
<i>Saldos de dudoso cobro.....</i>	919.947,10	
<i>Para gastos con financiación afectada.....</i>	546.839,61	
<i>Para gastos generales.....</i>	350.920,12	
<b>Estado de Tesorería:</b>		
Existencia total al 31/12/2021.....		2.109.511,41

Visto que, con fecha de hoy mismo, día 8 de marzo de 2022, fue emitido informe de Secretaría-Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Los Estados y demás antecedentes de los que se obtienen los datos anteriormente indicados quedan unidos al expediente de la Liquidación del ejercicio de 2021, al que se refieren.

De cuanto antecede, se deduce que el Remanente líquido de Tesorería, para financiación de gastos generales, asciende a **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS** y 546.839,61 € con destino a financiar incorporación de remanentes.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 90 del R.D. 500/90 de 20 de abril, por el presente

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de 2021.

**SEGUNDO.** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**TERCERO.** Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

Lo manda y firma D. Agustín Jiménez Crespo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en Noblejas, a ocho de marzo de dos mil veintidós.

El Alcalde,





Remisión Electrónica de Documentos de  
Entidades Locales (REDEL)

Consejería de  
Fiscalía y Administraciones Públicas

JUSTIFICANTE DE ENVÍO

---

Con fecha **31/03/2022 20:39:13** se ha recibido en la **DELEGACIÓN DE LA JUNTA EN TOLEDO** documentación electrónica **firmada** y **remitida** por **P4511600A** - **AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS**, en representación del **AYUNTAMIENTO de NOBLEJAS (TOLEDO)**, en calidad de **ALCALDE/ALCALDESA**, calificada como Tipo de Envío **ACTOS Y ACUERDOS DE EE.LL.**, Tipo Documento **PRESUPUESTOS Y SUS MODIFICACIONES Y LIQUIDACIONES** y con la Descripción:

**LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2022**

La fecha de acuerdo/resolución/solicitud que se ha especificado es la del **08/03/2022**.

Este envío ha sido registrado en la aplicación de Remisión Electrónica de Documentos con el número **271282**.

Igualmente ha sido inscrito en el Registro Único de la Junta de Comunidades con fecha **31/03/2022 20:39:13** y número **1191626-2022**.



SERVICIOS  
COMUNES



# RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro Electrónico Auxiliar de la SEAP - O00006864  
Fecha y hora de registro en: 23/03/2022 09:03:48 (Horario peninsular)  
Fecha presentación: 23/03/2022 09:03:47 (Horario peninsular)  
Número de registro: REGAGE22e00008739236  
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada  
Enviado por SIR: No

## Interesado

NIF: 46857647T      Nombre: ROBERTO ALVAREZ  
País: España      Municipio: Noblejas  
Provincia: Toledo      Dirección:  
Código Postal:      Teléfono:  
Canal Notif:      Correo  
Observaciones:

## Información del registro

Tipo Asiento: Entrada  
Resumen/Asunto: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2021  
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Secretaría General de Coordinación Territorial - E04997703 / Ministerio de Política Territorial  
Ref. Externa: 1531699  
Nº. Expediente:

## Adjuntos

Nombre: decreto de aprobacion firmado.pdf  
Tamaño (Bytes):  
Validez: Copia  
Tipo: Documento Adjunto  
CSV: GEISER-d43c-18e8-1815-413d-8d94-0fd4-7e37-064f  
Hash: 66b32fb4b0a69c23f115dd2de4c659b9  
Observaciones:

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.  
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

### ÁMBITO-PREFIJO

GEISER

### Nº REGISTRO

REGAGE22e00008739236

### CSV

GEISER-0683-05ee-9d2e-41b4-8601-ec9a-d669-ce05

### DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

### FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/03/2022 09:03:48 (Horario peninsular)

### VALIDEZ DEL DOCUMENTO

Original

## Adjuntos

Nombre: Liquidaci3n Noblejas 2021.pdf  
Tamaño (Bytes):  
Validez: Copia  
Tipo: Documento Adjunto  
CSV: GEISER-eaca-b371-db4f-4360-9add-74ab-6d3c-c115  
Hash: 189986eb8383e00071d3749052ca85c2  
Observaciones:

## Formulario Presentación

Título: Registro de Acta de Entidades Locales  
Silencio Administrativo: El silencio administrativo implica la concesión de la solicitud

### Sección Principal

#### autorizacion

D./Dª ROBERTO ALVAREZ GALIANO, con nif 46857647T y cargo de Secretario con habilitación estatal en la entidad Ayuntamiento de Noblejas. El usuario ha confirmado su identidad a través del Sistema Cl@ve, a fecha de 23-03-2022 09:03:46, obteniendo el identificador de sesión\_0ab6975f56003d67b37de681702b2d17

#### identificador

1531699

#### descripcion\_acta

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2021

#### fecha

2022-03-08

#### entidad

Ayuntamiento de Noblejas

#### tipo\_acta

liquidaciones

#### caracter\_acta

extraordinaria

#### emails\_aviso

secretaria@noblejas.es

#### Hash Firma

6d4e2b392677d5c77e738ff13255e4bdfe69b171

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.  
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

#### ÁMBITO-PREFIJO

GEISER

#### Nº REGISTRO

REGAGE22e00008739236

#### CSV

GEISER-0683-05ee-9d2e-41b4-8601-ec9a-d669-ce05

#### DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

#### FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/03/2022 09:03:48 (Horario peninsular)

#### VALIDEZ DEL DOCUMENTO

Original



Remisión Electrónica de Documentos de  
Entidades Locales (REDEL)  
Consejería de  
Hacienda y Administraciones Públicas

JUSTIFICANTE DE ENVÍO

---

Con fecha **23/03/2022 10:08:24** se ha recibido en la **DELEGACIÓN DE LA JUNTA EN TOLEDO** documentación electrónica **firmada** y **remitida** por **P4511600A - AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS**, en representación del **AYUNTAMIENTO de NOBLEJAS (TOLEDO)**, en calidad de **ALCALDE/ALCALDESA**, calificada como Tipo de Envío **ACTOS Y ACUERDOS DE EE.LL.**, Tipo Documento **PRESUPUESTOS Y SUS MODIFICACIONES Y LIQUIDACIONES** y con la Descripción:

**LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2021**

La fecha de acuerdo/resolución/solicitud que se ha especificado es la del **08/03/2022**.

Este envío ha sido registrado en la aplicación de Remisión Electrónica de Documentos con el número **270746**.

Igualmente ha sido inscrito en el Registro Único de la Junta de Comunidades con fecha **23/03/2022 10:08:24** y número **1069549-2022**.

- 1-. Asociación de Pensionistas Tierno Galván: 6.000 €.
- 2-. AMPAS de lo localidad: 6.000 €.
- 3-. Asociación de Mujeres Tres de Mayo: 3.000 €.
- 4-. Asociación Musical Santa Cecilia: 75.000 €.
- 5-. Club Deportivo Elemental Noblejas: 112.000 €.
- 6-. Asociación Cultural Noblejana de Conductores: 5.000 €.
- 7-. Asociación Cultural Recreativa. Stmo. Cristo de los Injurias: 12.000 €.
- 8-. Parroquia: 3.000 €.
- 9-. Otros (cultura): 20.000 €.
- 10-. Club de Ajedrez Noblejas: 6.000 €.
- 11-. Club deportivo ciclista Noblejas: 2.000 €.
- 12-. Club de Atletismo Noblejas: 2.000 €.
- 13-. Andarines de Noblejas: 2.000 €
- 14-. Club de Pádel Noblejas: 2.000 €
- 15-. Agrupación Coral "Stmo. Cristo de las Injurias": 3.000 €
- 16-. Asociación "Te-amo" (Trastorno Espectro Autista de la Mesa de Ocaña): 60.000 €.
- 17-. Banco Alimentos: 100.000 €.
- 18-. Fondo de emergencia Social: 75.000 €.

Noblejas, 1 de octubre de 2022

El Secretario-Interventor,

El Alcalde-Presidente,

**Diligencia:**

Las Bases anteriores han sido aprobadas definitivamente por el Ayuntamiento Pleno con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

El Secretario-Interventor,



*Diligencia de Secretarías. Se extiende la misma para hacer constar que el presente documento se incluye entre la documentación que ha de integrar el Presupuesto general de 2023, substituyendo el documento preexistente*





## Ayuntamientos

**AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS**

Adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 11 de noviembre de 2022 el acuerdo de aprobación provisional del expediente de Presupuesto General para el ejercicio 2023.

Transcurrido el período de información pública mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 219, de fecha 16 de noviembre de 2022, por plazo de treinta días hábiles, y resueltas las alegaciones presentadas en sesión ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2022, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación del presente para general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

l) Resumen del referenciado presupuesto para 2023:

<b>INGRESOS</b>		
Capítulos	Denominación	Euros
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Impuestos directos	2.557.697,72 €
2	Impuestos indirectos	220.900,00 €
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	2.131.651,71 €
4	Transferencias corrientes	1.404.735,21 €
5	Ingresos patrimoniales	16.300,00 €
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Enajenación de inversiones reales	1.669.098,66€
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
<b>Total ingresos</b>		<b>8.000.383,30 €</b>
<b>GASTOS</b>		
Capítulos	Denominación	Euros
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Gastos de personal	2.616.626,70 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	3.187.947,84 €
3	Gastos financieros	3.663,28 €
4	Transferencias corrientes	523.046,82 €
5	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	1.669.098,66 €
6	Inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
<b>Total gastos</b>		<b>8.000.383,30 €</b>



## II) Plantilla de personal de esta entidad

A) PERSONAL FUNCIONARIO	Número de plazas
<b>1. CON HABILITACIÓN NACIONAL</b>	
1.1 SECRETARIO-INTERVENTOR GRUPO A1	1
<b>2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	
2.2 SUB-ESCALA ADMINISTRATIVA GRUPO C1	2
<b>3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>	
3.1. SUB-ESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES	
A) POLICÍA LOCAL Y SUS AUXILIARES GRUPO C1	4 (4 VACANTES)
B) PERSONAL DE OFICIOS AGRUPACIONES PROFESIONALES	1 (VACANTE)
<b>B) PERSONAL LABORAL FIJO</b>	<b>Número de plazas</b>
EDUCADORA ESCUELA INFANTIL	1
<b>C) PERSONAL DIRECTIVO/EVENTUAL</b>	<b>Número de plazas</b>
CONCEJALA ÁREA IGUALDAD Y SERVICIOS SOCIALES	1
CONCEJAL ÁREA HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR	1
ASESOR	1
<b>D) PERSONAL LABORAL-TEMPORAL</b>	<b>Número de plazas</b>
ARQUITECTO	2
OFICIAL ALBAÑIL	1
CONDUCTOR	1
CONDUCTOR-OFICIOS MÚLTIPLES	1
OFICIAL ALBAÑIL (SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTR.AGUAS)	1
CONDUCTOR-OFICIOS MÚLTIPLES	2
VIAS PÚBLICAS	1 (VACANTE)
ELECTRICISTA	1
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	1
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	1
PSICÓLOGA CENTRO DE LA MUJER	1
ASESORA JURÍDICA CENTRO MUJER	1
TRABAJADORA SOCIAL SERVICIOS SOCIALES	1
EDUCADORA SOCIAL SERVICIOS SOCIALES	1
SERVICIO AYUDA A DOMICILIO (T. PARCIAL)	8 (1 VACANTE)
CONDUCTOR	1
TÉCNICO LOCAL	2
LIMPIADORAS COLEGIO PÚBLICO (T. PARCIAL)	3 (1 VACANTE)
ESCUELA INFANTIL-EDUCADORAS	8 (1 VACANTE)
LIMPIADORA ESCUELA INFANTIL (T.PARCIAL)	1
PROFESORA EDUCACIÓN DE ADULTOS (T.PARCIAL)	1
LIMPIADORA ESCUELA IDIOMAS (T.PARCIAL)	1
PROGRAMA AYUDA A ESTUDIANTES (T. PARCIAL)	1
LIMPIADORA BIBLIOTECA (T.PARCIAL)	1
LIMPIADORA POSADA DE LA CULTURA (T.PARCIAL)	2 (1 VACANTE)
VIGILANTE POSADA DE LA CULTURA (T. PARCIAL)	1
AYUDANTE ESCUELA DE DANZA (T. PARCIAL)	3
BIBLIOTECARIA (T. PARCIAL)	1
MONITORA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1
MONITOR DEPORTIVO-COORDINADOR	1
PEÓN MANTENIMIENTO INST. DEPORTIVAS	2 (1 VACANTE)
VIGILANTE PABELLÓN CUBIERTO	1
LIMPIADORA PABELLÓN CUBIERTO (T. PARCIAL)	1
LIMPIADORA INSTALACIONES DEPORTIVAS (T.PARCIAL)	1
PEÓN MANTENIMIENTO INSTALAC.POLIDEPORTIVO(T.P.)	1 (VACANTE)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO AYUNTAMIENTO	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO AYUNTAMIENTO (T.P.)	1
ARCHIVERA	1
LIMPIADORAS AYUNTAMIENTO (T.PARCIAL)	2
CONSERJES AYUNTAMIENTO	3 (1 VACANTE)
CONSERJE AYUNTAMIENTO (DISCAP.)	1

En Noblejas, 28 de diciembre de 2022.-El alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

Nº. I.-206